



Lanco, 20, de 04 de 2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 2- La Ley 19.886 de Compras y Contratación Pública y su Reglamento aprobado mediante D.S. 250 del Ministerio de Hacienda.
- 3- El Art. N°8 del reglamento de compras y contrataciones públicas que indica las circunstancias en que procede la utilización de un Convenio Marco.
- 4- La necesidad de adquirir Materiales de aseo, según consta en la solicitud de pedido N°05 de fecha 22 de Marzo de 2017, emanada de la dirección de la Escuela Felipe Barthou Corbeaux.
- 5- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°6-75, emanado de la unidad de finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Lanco.

DECRETO EXENTO Nº 1793 /2017

RESUELVO:

ORDENASE, la adquisición de Materiales de Aseo a la Empresa: COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, R.U.T. N° 78.906.980-8, por un monto de \$88.202.- (ochenta y ocho mil doscientos dos pesos) a través de la página web www.mercadopublico.cl, en la modalidad de compra por catálogo electrónico Orden de Compra sufijo **(CM)**

EMITASE, la Orden de Compra 2907-75-CM17, a través de la página web www.mercadopublico.cl

IMPUTESE el gasto que irrogue la contratación señalada al Subtítulo 22 Ítem 04 Asig.007 Denominación Materiales y útiles de Aseo del presupuesto del DAEM vigente para el año 2017 FONDOS FAEP ESCUELA FELIPE BARTHOU CORBEAUX

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

Interno N°509 72017.

MINISTRA MINISTRA

ACCALDE